

# La norma que clarificará el mercado de lo natural

ELEGIR UN PRODUCTO NATURAL ES UNA OPCIÓN PERSONAL. PERO, HAY CONFUSIÓN SOBRE EL CONCEPTO DE LO NATURAL. ISO ESTÁ TRABAJANDO EN UNA NORMA INTERNACIONAL QUE CLARIFIQUE EL MERCADO. UN PRODUCTO NO SE VA A CLASIFICAR COMO NATURAL. UN PRODUCTO VA A DECIR SI TIENE UN 26% DE INGREDIENTES NATURALES, PARA QUE CADA CONSUMIDOR PUEDA ELEGIR SU OPCIÓN DESEADA.

**E**n dermocosmética, lo natural está de moda. Hay un Grupo de Trabajo a nivel mundial en el marco de ISO que aborda precisamente el tema de los productos naturales y orgánicos, que se creó en 2008. **Carmen Esteban**, *directora técnica de la Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética (Stanpa)*, cuenta que se detectó que aparecían en el mercado productos naturales, orgánicos y ecológicos; pero que no había una regulación a nivel internacional que estableciera qué es un producto natural. No había una norma de obligado cumplimiento, aunque sí certificadoras privadas, como Ecocert y Cosmos. *“Las certificadoras han intentado una aproximación para homogeneizar protocolos. Ha habido tres o cuatro que han conseguido mantener un criterio común”,* señala Esteban. *“Nosotros, en España, tenemos un mercado destacable de producto natural. Tenemos mucho Aloe Vera, mucho aceite, muchas plantas aromáticas. Vimos que tenía que haber un criterio internacional y que el consumidor lo conociera.*



Carmen Esteban

Acudimos a ISO con un proyecto de norma”, relata Esteban. Ha sido muy importante el que España fuera elegida líder de ese grupo mundial de productos naturales. En él, participan más de 30 países. “Ha sido una norma con un desarrollo muy complejo. Nos hemos sentado a la mesa países con diferentes culturas, con diferentes percepciones, con diferentes conceptos y con diferentes desarrollos del mercado de los productos naturales”, afirma. En ISO tiene que haber unanimidad, consenso.

## Ingredientes y producto terminado

La norma es muy compleja. Habla primero de ingredientes y luego de producto terminado. Esteban describe que se abordaron los ingredientes por un lado y el producto terminado por otro. La primera norma, que es definición de ingredientes está acabada. “Esa norma contiene la definición de todo lo que un producto cosmético puede contener en el concepto de natural y orgánico”, informa. ¿Qué es un ingrediente natural? “Un ingrediente que se encuentra en la naturaleza. A la hora de extraer y utilizar el ingrediente, sólo se permiten procedimientos naturales. Orgánico es una subcategoría de natural. Es un producto que se ha cultivado siguiendo la estructura y las reglas de cultivo natural, de agricultura”, responde. Cuando se dice que se tiene Aloe Vera orgánico es porque se ha cultivado con unas características determinadas. Esta primera norma sirve para los fabricantes de ingredientes. “Cuando yo, fabricante de producto terminado, voy a pedir al fabricante de ingredientes un ingrediente natural, y le pregunto qué índice tiene, lo sabré. Si es de índice 1, es 100% natural. Si es natural en un 80%, porque se ha metido un 20% de una molécula que no es natural, es de índice 0,8. Y si no tiene más de un 50% de ingrediente natural, no lo consideramos natural”, expone Esteban. De esta manera, el fabricante de ingredientes sabe perfectamente a nivel mundial qué es lo que se considera natural.

Sobre producto terminado, la discusión está en qué tipo de procesos se pueden usar, en qué tipo de ingredientes y en cómo hacer los cálculos cuando hay un ingrediente complejo, como puede ser un extracto natural como, por ejemplo, el Aloe Vera. Esta segunda parte del proceso está prácticamente acabada. En Sidney (Australia), en diciembre, se terminó la norma desde el punto de vista técnico. En junio, en New York (EE UU), se discutirán aspectos lingüísticos, puesto que la norma tiene que publicarse en inglés y en francés. Una vez que el Grupo de Trabajo haya entregado la norma a la Secretaría General de ISO, lo que se hace es un proceso de revisión. Es decir, “corregir, ajustar la norma a los estándares y publicar”. Esteban calcula que la norma esté publicada a finales de año.

Con la norma en la mano, una vez que se tienen los ingredientes clasificados, se calcula qué es lo que tiene dentro del producto terminado. Después, se establece que es natural en un porcentaje. Lo que no establece la norma es a partir de dónde se puede decir que el producto es natural. “No marca la norma si tiene que tener más de un 70%. Se dirá si este producto tiene un 70% de naturalidad. Entre estos dos productos terminados, éste tiene un 70 y este otro tiene un 35%. Pues yo me quedo con éste, si me gusta que sea más natural”, reflexiona Esteban. Le preguntamos si hay un abuso del término natural. Considera, que, “hoy, a veces, se producen abusos, porque no hay una norma de referencia”. Ahora, se va a estandarizar. Prosigue: “Yo te puedo poner en el mercado un producto que tiene un 2% de aceite de oliva natural, virgen extra, y

## Recomendación: ser curiosos

Carmen Esteban propone a los farmacéuticos que, cuando alguien les presente un producto natural, indaguen y pregunten a la compañía sobre él. Es decir, que no se queden en la superficie, que analicen qué ingredientes naturales (u orgánicos) tienen, cuál es la fuente o de dónde vienen. También, qué concentración poseen de productos naturales y orgánicos. Si hay una certificación, cuál es la certificadora y qué protocolos tiene. “No quedarse con que me están vendiendo un producto natural, sino que pueda transmitir bien que el producto natural es por ciertos motivos”, indica. En definitiva, ser curiosos ante lo que tiene ese producto que se presenta como natural.

decirte que este producto es natural. Sin embargo, no te estoy diciendo qué porcentaje tiene el producto de ingredientes naturales. Es lo que pretende la norma, que todo el mundo hable el mismo idioma y que el consumidor, que está ahora muy confuso, porque incluso dentro de las certificadoras no sabe muy bien lo que le dicen, sepa lo que está comprando y lo que le están ofreciendo”.

¿Encuentran esa confusión en el farmacéutico? Contesta que “el farmacéutico tiene esa misma confusión porque el fabricante no le transmite adecuadamente este tema”. No obstante, “el farmacéutico, con una formación distinta, puede, cuando una compañía le presenta el producto, hablar en un idioma distinto al del consumidor habitual. Eso sí, tampoco tiene una base crítica suficiente como para decir que este producto es mejor que este otro, porque no hay una norma”. Con la norma, se va a clarificar lo que estamos hablando cuando hablamos de productos naturales. Desde Stanpa se trabaja para que llegue al consumidor y al destinatario del producto el concepto. Antes de que se homogeneizara el etiquetado de productos de protección solar, uno encontraba en el mercado un siete, un dos, un 25, un 18, etcétera. No se sabía realmente si era

mucho o poco. La Comisión Europea estableció una recomendación de etiquetado y se aclaró. Esta norma tampoco será obligatoria, pero clarificará el mercado.

Stanpa tiene la Secretaría del Comité de Cosméticos Nacional, de Aenor, de productos cosméticos. Cuando se termine, sus expertos procederán a la traducción de la norma y a procurar su implantación. Ya han empezado a hacer sesiones formativas entre los asociados. El objetivo no es denostar lo sintético, sino dar una mayor paleta para elegir. +

“TENÍA QUE HABER UN CRITERIO INTERNACIONAL Y QUE EL CONSUMIDOR LO CONOCIERA. ACUDIMOS A ISO CON UN PROYECTO DE NORMA”

“LA NORMA CONTIENE LA DEFINICIÓN DE LO QUE UN PRODUCTO COSMÉTICO PUEDE CONTENER EN EL CONCEPTO DE NATURAL Y ORGÁNICO”